

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. : 11001334204720200015200
Accionante : MÓNICA MARCELA CABRA ORTÍZ
Accionado : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES
Asunto : ADMITE TUTELA

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **MÓNICA MARCELA CABRA ORTÍZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.992, quien actúa a través de apoderado especial, contra el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES**, por la presunta violación de su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, se dispone:

1. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito¹ al **JEFE DEL GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo de la notificación electrónica informe a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos deprecados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

¹ Correo electrónico: presocialesmdn@mindefensa.gov.co, notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co y usuarios@mindefensa.gov.co

2. **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito a la accionante en el proceso de la referencia, por intermedio de su apoderado judicial, el contenido del presente proveído.

3. Téngase al Dr. DIEGO FERNANDO SALAMANCA ACEVEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.740.091 de Fusagasugá y Tarjeta Profesional No. 215.722 del C. S. de la Jud., como apoderado judicial de la parte accionante, de conformidad con el escrito de poder que le fue otorgado en legal forma, para los efectos y en los términos allí establecidos, quien puede ser notificado en el correo electrónico gaferabogados@hotmail.es.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
Juez

Firmado Por:

**JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO CONSTITUCIONAL No.**
____ notifico a las partes la providencia anterior,
hoy **23-07-2020** a las 8:00 a.m.


MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA
SECRETARIA

LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7ede16d77f450db6fe5b2d6a4d10e80fadfa22fc349da8b441f6f69dea052560

Documento generado en 22/07/2020 11:54:51 p.m.